400-09-11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1-Decreto 1082-2015)

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA CMC-059-2025

1. Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1: HUMANIZANDO EL BAGRE CON JUSTICIA SOCIAL

SECTOR: Gobierno territorial.

PROGRAMA: MUJER

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Fortalecer la política que impulse la equidad, capacidades, autonomía y empoderamiento de las mujeres, propicien su participación en espacios de consulta, concertación y decisión social y política, generen estímulos económicos para las mujeres de más bajos recursos económicos y desarrollen canales de sensibilización, prevención, protección y sanción en caso de discriminación y violencias en su contra.

PROYECTO: "Implementación De Acciones Que Contribuyan Al Empoderamiento Social Y Económico De Las Mujeres En El Municipio De El Bagre, Antioquia."

FICHA: 202500000005767

CÓDIGO DE PRODUCTO: 4502038. Servicio de promoción de la garantía de derechos.

1.1 Definición de la necesidad que el Municipio de El Bagre pretende satisfacer con la contratación.

El Municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. (Art. 311 de la C.N.).

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Ley 1257 de 2008: La ley 1257 de 2008, creada para la protección integral de las mujeres, es una norma que permite garantizar una vida libre de violencia y en la que se dictan normas

de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y en su Artículo 9: Promueve campañas de sensibilización permanentes, lo cual se articula directamente con los 16 días de activismo.

Ley 2117 de 2001: La presente ley tiene por objeto adicionar las Leyes 1429 de 2010 y 823 de 2003, con el fin de fortalecer y promover la igualdad de la mujer en sectores económicos donde históricamente han tenido poca participación, establecer medidas para el acceso a la educación sin estereotipos y así permitir la incorporación de las mujeres, en especial las mujeres cabeza de familia, en los diferentes sectores productivos del país con un salario justo que les permita mejorar sus condiciones de vida y disminuya la brecha salarial entre hombres y mujeres. Establece normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, incluyendo la promoción de acciones afirmativas y campañas educativas.

Decreto 2734 de 2012: Garantiza el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.

Resolución 595 de 2020: Por la cual se determinan los criterios para la asignación y distribución de recursos para la implementación y prestación de las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia por parte de las entidades territoriales.

En años recientes, el Gobierno Nacional ha emitido directrices institucionales para que entidades públicas se sumen a la conmemoración del 25N. Por ejemplo, en 2023, la Presidencia de la República exhortó a las entidades a permitir la participación activa de mujeres en eventos conmemorativos, sin afectar la prestación de servicios esenciales.

Los 16 días de activismo son parte de una campaña internacional iniciada por el Centro para el Liderazgo Global de las Mujeres en 1991, y respaldada por ONU Mujeres. En Colombia, esta campaña es adoptada por múltiples entidades territoriales, ministerios y organizaciones sociales.

Política pública para las mujeres de Antioquia: Ordenanza Nro. 29 De 25/11/2022 que modifica la Ordenanza No. 13 del 10 de junio de 2019, dentro de sus ejes temáticos contempla la Transformación cultural, Autonomía económica y acceso a activos, Salud integral, derechos sexuales y derechos reproductivos, Educación con enfoque de género, participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones, Mujeres en la construcción de paz, Vida libre de Violencias para las mujeres, Mujeres rurales.

La Ley 731 de 2002 (Ley mujer rural): La presente ley tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

400-09-11

Ley 2462 de 2025; establece un nuevo régimen de equidad para las mujeres rurales y campesinas. Introduce acciones afirmativas para garantizar el acceso a servicios productivos, tecnológicos y socio empresariales, y refuerza el derecho a vivir una vida libre de violencias.

De otra parte, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia mundial de la vida”, se incluye un Apartado específico de Actores diferenciales para el cambio en el cual hay un capítulo denominado “El cambio es con las mujeres.

Acuerdo 01 del 28 de septiembre de 2023: Política pública de la mujer de El Bagre, en su artículo segundo; manifiesta que La Política Pública de las Mujeres de El Bagre tiene como propósito establecer estrategias y acciones afirmativas que constituyen la ruta para la materialización de planes, programas, proyectos y acciones, una apuesta política y programática a favor del bienestar y la calidad de vida de las mujeres, todas ellas en sus diversidades, de manera que los derechos, las leyes y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se materialice en el municipio de El Bagre. La política pública de la Mujer, contiene 8 ejes temáticos, los cuales y están alienados entre plan de desarrollo y el Plan de Igualdad de La política Pública de la Mujer (PIO):

Eje temático 1. Construcción de paz.
Eje temático 2. Transformación cultural.
Eje temático 3. Autonomía económica para las mujeres.
Eje temático 4. Participación social y política de las mujeres.
Eje temático 5. Salud integral, derechos sexuales y derechos reproductivos.
Eje temático 6. Educación con enfoque de género.
Eje temático 7. Vida libre de violencias contra las mujeres.
Eje temático 8. Mujer Minera.

El acuerdo 05 del 7 de abril del 2025: por medio del cual se adopta el Plan de Igualdad y Oportunidades (PIO), de la política Pública de la mujer en El Bagre. Que tiene como finalidad materializar las acciones y ejes temáticos definidos en la Política Pública de la Mujer del municipio de El Bagre. Este plan busca promover la igualdad de género, garantizar los derechos de las mujeres en todas sus diversidades y asegurar la transversalización de los enfoques de género, derechos humanos, diferencial étnico, territorial e interseccionalidad en todas las políticas, programas y proyectos del municipio.

La Organización de las Naciones Unidas ha reconocido la importancia de los derechos de las mujeres y ha promovido la equidad de género a nivel internacional, adoptando medidas e instrumentos que permiten garantizar el goce efectivo de estos derechos. Ejemplos de estos esfuerzos incluyen la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1979 y la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en 1995, que originó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En estos

eventos se estableció el compromiso de que los Estados nacionales sean los principales garantes en el desarrollo de políticas que faciliten el acceso y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las niñas. Se hace especial énfasis en la inclusión de la categoría de análisis de género, la igualdad de oportunidades, el empoderamiento de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación.

2. Conmemoración del 25 N y sus 16 días de activismo.

2.1. Antecedentes

El municipio de El Bagre ha reafirmado su compromiso con la defensa de los derechos de las mujeres, reconociendo las múltiples violencias que enfrentan, especialmente en contextos rurales y comunitarios marcados por el conflicto armado, la desigualdad estructural y la exclusión histórica. En este escenario, la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se ha consolidado como una estrategia territorial clave para visibilizar estas realidades, promover el liderazgo femenino y movilizar a la institucionalidad en torno a la equidad de género.

Desde el año 2021, el municipio ha articulado acciones en el marco de los 16 días de activismo, desarrollando jornadas de sensibilización, campañas pedagógicas, ferias de servicios, encuentros comunitarios y espacios de formación. Estas iniciativas han contado con el respaldo de la administración municipal, organizaciones sociales, cooperación internacional y liderazgos comunitarios, consolidando una agenda local que reconoce a las mujeres como agentes de cambio y constructoras de paz.

3. Justificación

Presente proceso de mínima cuantía tiene como finalidad garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de las actividades conmemorativas del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y los 16 días de activismo por los derechos de las mujeres, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Municipal “La Misión que Nos Une 2024–2027”, línea estratégica Humanizando El Bagre con justicia social, programa Mujer.

Estas acciones responden al mandato constitucional establecido en los artículos 1, 2, 13, 40 y 43 de la Constitución Política, que imponen al Estado la obligación de promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección integral frente a todas las formas de violencia y discriminación.

La contratación propuesta se encuentra soportada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1257 de 2008, Ley 731 de 2002 (Mujer Rural), Ley 2117 de 2021, y Ley 2462 de 2025, normas que establecen la obligación estatal de promover políticas públicas y programas orientados a la erradicación de las violencias basadas en género, al fortalecimiento de la

400-09-11

autonomía económica de las mujeres y a la participación equitativa en la vida social, económica y política. Asimismo, se articula con el Acuerdo Municipal 01 de 2023, mediante el cual se adopta la Política Pública de la Mujer Bagreña, y con el Acuerdo 05 de 2025, que adopta su Plan de Igualdad y Oportunidades (PIO).

La ejecución del contrato permitirá el desarrollo de una agenda territorial de sensibilización, formación y movilización social en la cabecera municipal y los corregimientos de Puerto López y Puerto Claver, mediante actos simbólicos, talleres, conversatorios, ferias y actividades artísticas, pedagógicas y productivas, como la gira técnica de transferencia de conocimientos con mujeres rurales acuícolas. Estas acciones contribuyen a la transformación cultural, la prevención de las violencias y el empoderamiento económico de las mujeres, fortaleciendo la articulación institucional y comunitaria alrededor de la equidad de género y la vida libre de violencias.

La contratación del servicio de apoyo logístico es indispensable para garantizar las condiciones materiales, técnicas y operativas necesarias para la ejecución de dichas actividades, dado que la Administración Municipal no dispone de los recursos humanos, equipos, ni logística especializada para asumir directamente la ejecución. En este sentido, se hace necesario contratar a un proveedor idóneo que suministre los bienes y servicios requeridos, en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, que aseguren el éxito de las jornadas y la adecuada inversión de los recursos públicos.

El valor estimado del contrato, $25.543.400 M/L, fue determinado conforme al estudio de mercado, en concordancia con el principio de economía y con los lineamientos del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, garantizando una adecuada relación costo–beneficio y la transparencia del proceso.

En consecuencia, el presente contrato se justifica por su pertinencia social, su alineación con los instrumentos de planeación municipal y nacional, y por constituir un medio idóneo para fortalecer el reconocimiento de los derechos de las mujeres, promover su liderazgo, fomentar la autonomía económica, y consolidar una cultura de paz y equidad en el territorio bagreño.

4. Objetivo general.

Promover una estrategia territorial integral de sensibilización, formación, participación y reparación simbólica en el marco del 25 de noviembre de 2025, que visibilice las violencias que enfrentan las mujeres, fortalezca su liderazgo y autonomía, y active procesos comunitarios alineados con el Plan de Desarrollo “La Misión que Nos Une”, orientados a la equidad de género, el desarrollo económico incluyente, la salud emocional con enfoque diferencial y la construcción de una cultura de paz en El Bagre.

400-09-11

4.1. **Objetivos específicos.**

- Visibilizar las múltiples formas de violencia que afectan a las mujeres en El Bagre, mediante actividades simbólicas, pedagógicas y comunitarias que promuevan la reflexión colectiva y la exigibilidad de derechos.
- Fortalecer el liderazgo político, social y productivo de las mujeres, especialmente en zonas rurales y veredas, a través de espacios de formación, participación institucional y transferencia de conocimientos.
- Fomentar el diálogo intergeneracional y la transformación cultural, mediante cine-foros, conversatorios y talleres que promuevan nuevas masculinidades, la sororidad y la educación para la paz.
- Impulsar el cuidado emocional y la reparación simbólica, generando espacios seguros para el autocuidado, la memoria colectiva y el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos y constructoras de territorio.

4.2. **Estrategia territorial**

4.2.1. Evento “concejalas por un Día”

Se realizará en la cabecera municipal, en el recinto del Honorable Concejo Municipal, como un ejercicio de participación política simbólica, 14 mujeres de distintos territorios ocuparán curules en el Concejo Municipal. Este espacio permitirá:

- Expresar propuestas desde el saber comunitario.
- Narrar experiencias de vida y resistencia.
- Incidir en la construcción de agendas públicas inclusivas.

4.2.2. Conversatorio Sobre Violencias contra la mujer y nuevas masculinidades.

Este evento se realizará en la cabecera municipal, será un espacio de diálogo que busca visibilizar y reflexionar colectivamente sobre las múltiples formas de violencia que enfrentan las mujeres en distintos ámbitos de la vida cotidiana, así como cuestionar los mandatos tradicionales de la masculinidad. A través de testimonios, análisis y dinámicas participativas, se promoverá una comprensión crítica de las relaciones de poder y se abrirán caminos hacia masculinidades más conscientes, cuidadoras y comprometidas con la equidad y el respeto. El conversatorio invita a hombres y mujeres a reconocerse como agentes de cambio en la construcción de vínculos libres de violencia.

400-09-11

4.2.3. Caminata por la vida y los derechos de las mujeres, con banderas anaranjadas.

En la tarde del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se llevará a cabo una caminata simbólica que partirá desde el Coliseo y recorrerá la avenida principal hasta llegar a la plazoleta de la Alcaldía Municipal. Con banderas anaranjadas como emblema de resistencia y esperanza, esta movilización busca honrar la memoria de las mujeres víctimas de violencia, visibilizar sus historias y reafirmar el compromiso colectivo con la vida, la dignidad y los derechos de las mujeres. Al finalizar, se realizarán actos culturales con enfoque de género, junto a rituales simbólicos lanzando barcos en las corrientes den rio Nechí y velas que invitan a la reflexión, el reconocimiento y la acción transformadora.

4.2.4. Gira técnica de transferencia de conocimientos con mujeres estudiantes de producción acuícola de la vereda Las Dantas.

En el marco de la campaña global 16 días de activismo para la prevención de la violencia contra la mujer, se llevará a cabo una gira técnica de transferencia de conocimientos dirigida a mujeres estudiantes del programa de producción acuícola de la vereda Las Dantas. Esta actividad busca fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres rurales, promoviendo su autonomía productiva y el reconocimiento de sus saberes en el ámbito de la acuicultura.

Durante la gira, las participantes visitarán unidades productivas acuícolas tecnificadas en Océanos (Coveñas), la Universidad de Córdoba (Montería), Piscícola El Diamante (San Pelayo), KVR (Cereté) y Titan Fish (Caucasia). Estos espacios representan referentes regionales en innovación, sostenibilidad y buenas prácticas en el cultivo de especies acuáticas, y serán clave para que las mujeres puedan adquirir conocimientos aplicables a sus propios proyectos.

El propósito central de esta experiencia es brindar herramientas que les permitan potenciar sus productos, mejorar la calidad de sus procesos y diversificar la materia prima de sus unidades productivas. Al acceder a modelos exitosos y tecnologías adaptadas al contexto local, las mujeres podrán fortalecer sus capacidades técnicas, ampliar sus oportunidades de comercialización y consolidar sus emprendimientos como motores de desarrollo comunitario.

400-09-11

Esta gira técnica no solo responde a una necesidad formativa, sino que se enmarca en una estrategia de transformación social que reconoce el rol de las mujeres como agentes de cambio. Al vincular el aprendizaje técnico con la lucha contra la violencia de género, se reafirma que la autonomía económica y el acceso al conocimiento son pilares fundamentales para construir territorios más justos, equitativos y libres de violencia.

4.2.5. Actividades descentralizadas en los corregimientos en el marco de los 16 días de activismo.

Como parte de los 16 días de activismo, se desarrollarán actividades con enfoque pedagógico, cultural y comunitario en:

Puerto Claver

- Cine-foro comunitario: *"Violencias que no se ven"*
- Diálogo abierto con mujeres líderes locales sobre experiencias, rutas de atención y estrategias de cuidado colectivo
- Acto simbólico con velas y mural.

Puerto López

- Taller de autocuidado emocional y prevención de violencias
- Acto simbólico con velas y mural.

4.2.6. Campaña de comunicación transversal

Diseño e implementación de una campaña de comunicación que acompañe de forma transversal todas las acciones del 25N, mediante el envío de información, cápsulas pedagógicas y contenidos simbólicos orientados a la eliminación de las violencias contra las mujeres. Esta estrategia busca sensibilizar, movilizar y fortalecer el compromiso institucional y comunitario por la vida, la dignidad y los derechos de las mujeres bagreñas.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

400-09-11

OBJETO: *"PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, Y DE LOS 16 DÍAS DE ACTIVISMO POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES."*

CLASIFICACIÓN UNSPC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111623	Servicios temporales de compras y logística
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811	Transporte de pasajeros	781118	Transporte de pasajeros por carretera	78111808	Alquiler de vehículos
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411155	Equipo de generación y medición de sonido	41115513	Generador acústico
50	Alimentos, Bebidas Y Tabaco	5020	Bebidas	502023	Bebidas no alcohólicas	50202301	Agua
49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4910	Coleccionables y condecoraciones	491017	Premios	49101704	Placas
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531017	Suéteres	53101704	Sweaters para mujer
82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8210	Publicidad	821015	Publicidad impresa	82101501	Publicidad en vallas

400-09-11

60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601219	Materiales de decoración de telas y arte textil y suministros	60121905	Lienzos estampables
31	Componentes y Suministros de Manufactura	1216	Pinturas y bases y acabados	312115	Pinturas y tapa poros	31211507	Pinturas en aerosol
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2412	Materiales de empaque	241215	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	24121506	Cajas conductivas
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531016	Faldas y blusas	53101604	Camisas o blusas para mujer
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1116	Tejidos y materiales de cuero	111621	Tejidos o telas especiales	11162133	Tela de satín
52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215	Utensilios de cocina domésticos	521517	Cubertería y cuchillería de uso doméstico	52151706	Palillos
14	Materiales y Productos de Papel	1412	Papel para uso industrial	141216	Papel de seda	14121602	Papel crepé semi blanqueado
12	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	1235	Compuestos y mezclas	123523	Compuestos inorgánicos	12352310	Siliconas
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3120	Adhesivos y selladores	312015	Cinta adhesiva	31201515	Cintas de papel

400-09-11

39	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	3911	Iluminación, artefactos y accesorios	391126	Dispositivos de iluminación no - eléctrica	39112604	Velas de cera

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de El Bagre, cabecera municipal. Corregimiento de Puerto López, Corregimiento de Puerto Claver y cabecera municipal de El Bagre.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 días a partir de la fecha de inicio.

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato que se genere estará a cargo del funcionario que designe el alcalde Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: En consonancia con el del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de suministro de bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto contractual, en excelentes condiciones y con la calidad exigida por parte del supervisor y expresada en el pliego de condiciones y los otros documentos contractuales.
- Presentar en el plazo establecido en la invitación los documentos allí relacionados y todos los necesarios para el normal desarrollo del contrato, sin dilaciones ni retrasos por ninguna índole.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de La Entidad y el supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

400-09-11

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ACTIVIDADES DEL 25N, DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SUS 16 DÍAS DE ACTIVISMO.						
ACTIVIDADES CABECERA MUNICIPAL DE EL BAGRE. 25N, DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.						
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Suministro de placas de reconocimiento	Placas elaboradas en madera con grabado láser de alta precisión, personalizadas con diseño gráfico alusivo al evento “Concejalas por un día”, como símbolo de reconocimiento y liderazgo femenino.	Unidad	14	$200.000	$2.800.000
2	Alquiler de sistema de sonido	Sistema de sonido profesional de 7.000 vatios para evento al aire libre, con consola de 16 canales, dos cabinas DAS, dos sub bajos de 18”, micrófonos, reproductor y tarima.	Unidad	1	$2.400.000	$2.400.000
3	Suministro de bolsas de agua potable	Bolsas individuales de 300 ml, refrigeradas, en pacas de 30 unidades.	Paca	26	$8.000	$208.000
4	Suministro de tela tipo lona	Lona costeña de algodón (2 m × 6 m), para elaboración de murales conmemorativos.	Metro	6	$40.000	$240.000
5	Suministro de pintura en aerosol	Aerosoles de 400 ml en colores variados (anaranjado, negro,	Unidad	12	$20.000	$240.000

400-09-11

		morado, verde, fucsia y café).				
6	Suministro de refrigerios	Refrigerios compuestos por jugo natural, pan artesanal y fruta fresca.	Unidad	80	$12.000	$960.000
7	Suministro de camisetas tipo polo	Camisetas tipo polo en algodón, manga corta, colores morado y blanco, personalizadas con mensaje alusivo al 25N.	Unidad	20	$80.000	$1.600.000
8	Suministro de contenedor isotérmico	Contenedor isotérmico fabricado en icopor, con capacidad de 120 litros.	Unidad	1	$160.000	$160.000
9	Suministro de camisas tipo formal	Camisas en tela popelina stretch, manga larga, bordadas con logos institucionales.	Unidad	5	$160.000	$800.000
10	Suministro de banner institucional	Banner en acrílico de 1.70 × 0.70 m, con taches de fijación e instalación incluida, diseñado para la Casa de la Mujer.	Unidad	1	$900.000	$900.000
11	Suministro de tela tipo satín	Tela satín de 140 m (70 m morado y 70 m anaranjado) para decoración simbólica.	Metro	140	$10.000	$1.400.000
12	Suministro de palillos de bambú	Bolsas de 100 unidades de palillos tipo pincho en bambú natural, para banderas simbólicas.	Bolsa	2	$21.000	$42.000
13	Suministro de papel cometa	200 hojas de papel cometa (100 anaranjado y 100 morado) para banderines decorativos.	Unidad	200	$1.000	$200.000
14	Suministro de silicona líquida	Frascos de silicona líquida de 60 ml con boquilla dosificadora.	Unidad	6	$21.000	$126.000

400-09-11

15	Suministro de colbón	Frascos de colbón de 60 ml con boquilla dosificadora.	Unidad	6	$20.000	$120.000
16	Suministro de block Iris	Block de 35 hojas en colores variados, tamaño carta.	Unidad	10	$24.000	$240.000
17	Suministro de pasacalle	Pasacalle impreso en lona (3 × 1 m) alusivo al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	Unidad	1	$200.000	$200.000
18	Suministro de cinta de papel	Cinta de papel de 3 cm × 80 yardas, en colores anaranjado, amarillo, fucsia, rosado y morado.	Rollo	5	$70.000	$350.000
19	Suministro de velas conmemorativas	Velas pequeñas en recipientes de vidrio, con dulce artesanal y tarjeta conmemorativa.	Unidad	80	$11.000	$880.000
ACTIVIDAD CORREGIMIENTO PUERTO CLAVER. UNA ACTIVIDAD ENMARCADA EN LA CAMPAÑA GLOBAL 16 DÍAS DE ACTIVISMO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.						
20	Suministro de tela tipo lona – Puerto Claver	Lona costeña de algodón (2 m × 6 m), para mural conmemorativo.	Metro	6	$40.000	$240.000
21	Suministro de pintura en aerosol – Puerto Claver	Aerosoles de 400 ml en colores variados.	Unidad	12	$20.000	$240.000
22	Suministro de velas conmemorativas – Puerto Claver	Velas pequeñas en recipientes de vidrio, con dulce artesanal y tarjeta conmemorativa.	Unidad	80	$11.000	$880.000
23	Suministro de alimentación tipo ejecutivo	Comidas completas (desayuno y cena) para equipo logístico.	Unidad	12	$27.000	$324.000

400-09-11

	– Puerto Claver					
24	Suministro de refrigerios – Puerto Claver	Refrigerios compuestos por jugo natural, pan artesanal y fruta fresca.	Unidad	80	$12.000	$960.000
25	Alquiler de camioneta 4x4 – Puerto Claver	Vehículo 4x4 con capacidad para 4 personas, traslado ida y regreso con permanencia y amanecida.	Unidad	2	$1.200.000	$2.400.000
26	Suministro de bolsas de agua potable – Puerto Claver	Bolsas individuales de 300 ml, refrigeradas.	Paca	7	$8.000	$56.000
ACTIVIDAD CORREGIMIENTO PUERTO LOPÉZ. UNA ACTIVIDAD ENMARCADA EN LA CAMPAÑA GLOBAL 16 DÍAS DE ACTIVISMO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER						
27	Suministro de tela tipo lona – Puerto López	Lona costeña de algodón (2 m × 6 m), para mural conmemorativo.	Metro	6	$40.000	$240.000
28	Suministro de pintura en aerosol – Puerto López	Aerosoles de 400 ml en colores variados.	Unidad	12	$20.000	$240.000
29	Suministro de alimentación tipo ejecutivo – Puerto López	Comidas completas (almuerzos) para equipo logístico.	Unidad	6	$27.000	$162.000
30	Suministro de refrigerios – Puerto López	Refrigerios compuestos por jugo natural, pan artesanal y fruta fresca.	Unidad	80	$12.000	$960.000
31	Alquiler de camioneta 4x4 – Puerto López	Vehículo 4x4 con capacidad para 4 personas, traslado ida y regreso el mismo día.	Unidad	2	$1.200.000	$2.400.000

400-09-11

32	Suministro de velas conmemorativas – Puerto López	Velas pequeñas en recipientes de vidrio, con dulce artesanal y tarjeta conmemorativa.	Unidad	80	$11.000	$880.000
33	Suministro de bolsas de agua potable – Puerto López	Bolsas individuales de 300 ml, refrigeradas.	Paca	7	$8.000	$56.000
GIRA TÉCNICA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS CON MUJERES ESTUDIANTES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA DE LA VEREDA LAS DANTAS, UNA ACTIVIDAD ENMARCADA EN LA CAMPAÑA GLOBAL 16 DÍAS DE ACTIVISMO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, QUE PROMUEVE EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO, LA AUTONOMÍA PRODUCTIVA Y EL RECONOCIMIENTO DEL SABER FEMENINO EN CONTEXTOS RURALES.						
34	Gira técnica acuícola – transporte	Cubrimiento de transporte terrestre ida y regreso para 22 mujeres rurales participantes de la gira técnica.	Unidad	22	$92.700	$2.039.400
TOTAL GENERAL INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY						**$25.543.400**

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos de prestación de servicios realizados en el Municipio de El Bagre. El valor se estima en la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (**$ 25.543.400**)**.

LOS RECURSOS DESTINADOS POR BPIN SON LOS SIGUIENTES:

PROGRAMA O FICHA	BPIN	MONTO
MUJER	202500000005767	$ 25.543.400

8. FORMA DE PAGO: Un pago del cien por ciento (100%), del valor total del contrato. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de acuerdo a las actuaciones realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes

correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda al personal que emplee en la ejecución del objeto contractual. El valor total del contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de El Bagre, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

9. EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución es de cinco (05) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El Municipio de El Bagre, cuenta con recursos disponibles para este gasto, como consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 01592 del 07 de noviembre de 2025, del rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales, expedido por parte de la Secretaría de Hacienda.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Es aplicable a la presente contratación, lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

12. RIESGOS DE LA CONTRATACION.

De acuerdo a la naturaleza jurídica del objeto a contratar (y en concordancia con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe

400-09-11

revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para evitar inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad se reservará el derecho de rechazar propuestas con valores artificialmente bajos, de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía y en el evento de presentarse alguno se revisarán con el contratista y se estimarán, tipificarán y asignarán en Derecho.

14. LAS GARANTIAS QUE EL MUNICIPIO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Con el fin de otorgar blindaje a la entidad estatal ante hechos que ameriten una sanción para aquellos proponentes que afecten el normal desarrollo del proceso de selección, el proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor presupuesto oficial y con vigencia Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección de mínima cuantía.

El oferente una vez le sea comunicado la aceptación de la oferta, deberá otorgar los siguientes amparos con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los términos del decreto 1082/2015 que cubra: Teniendo en cuenta los riesgos que pueden atentar contra el desarrollo normal del contrato o generar reclamaciones pecuniarias del contratista, se exigirá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082/2015 art 2.2.1.2.3.1.1 la constitución de las garantías en los montos, vigencia y amparos o coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubre al municipio de El Bagre por incumplimiento contractual del contratista por un valor del 10% del valor del contrato y por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y una duración de y cuatro (4) meses a partir del acta de recibo definitivo del contrato.

400-09-11

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV y por una duración igual al tiempo de ejecución del contrato. Con las siguientes características:

- **Modalidad de ocurrencia.** La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

- **Intervinientes.** La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

- **Amparos**. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

Cobertura expresa de amparo patronal.

Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El Bagre, 4 de noviembre del 2025.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS MORALES GARCÉS
Secretario General y de Gobierno